

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Subdirección de Recursos Humanos**  
**Del 01 de Octubre de 2022 al 31 de Marzo de 2023**  
**CAI 00003**

**GUATEMALA, 09 de Junio de 2023**



Guatemala, 09 de Junio de 2023

Licenciado:  
Rolando Antonio Pernillo Sin  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-004-2023, emitido con fecha 11-04-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Balvino Méndez González  
Auditor

Lic. Balvino Méndez González  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 8467

F.

Margarito De Jesus Soberanis Galvez  
Auditor, Coordinador

Lic. Margarito de Jesús Soberanis Galvez  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 3439

Francisco Ezequiel Gomez Lancerio  
Supervisor

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio  
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
-FODES-



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Implementar con agilidad y transparencia proyectos de impacto socioeconómico que contribuyan a la reducción de las condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población guatemalteca.

### 1.2 VISIÓN

Ser una institución transparente y ágil en la implementación de proyectos sociales para los guatemaltecos que contribuyan al desarrollo social, humano y las capacidades de la población que viven en pobreza y extrema pobreza y vulnerabilidad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de la Republica de Guatemala de fecha 31 de mayo de 1985, emitida por la Asamblea Nacional Constituyente.

Decreto No. 1748 de fecha 10 de mayo de 1968 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil.

Acuerdo Gubernativo No. 18-98 de fecha 15 de enero de 1998, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

Decreto No. 101-97 de fecha 16 de octubre de 1987 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Reformado por el Decreto No. 13-2013 de fecha 20 de noviembre 2013, y su Reglamento según Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 del 30 de diciembre de 2013.

Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Reformado por el Decreto No. 16-2017, y su Reglamento según Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de junio de 2016.

Decreto No. 31-2002 de fecha 05 de junio de 2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Controlaría General de Cuentas y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013 del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 de fecha 14 de junio de 2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Controlaría General de Cuentas.

Decreto No. 57-2008 de fecha 22 de octubre de 2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.





Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013, Creación del Fondo Social denominado Fondo de Desarrollo Social" adscrito al Ministerio de Desarrollo Social.

Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social - FODES- como Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.

Acuerdo Ministerial DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social; Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social - FODES- como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.

Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016 de fecha 18 de octubre de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.

Acuerdo Ministerial No. DS-51-2016 de fecha 23 de septiembre de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social; Aprobación de "Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-". (Segunda Versión).

Acuerdo Ministerial Número DS-64-2016 de fecha 15 de noviembre de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Manual de Organización y Puestos de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social.

Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).

Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)  
No. 004-2023

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna



Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Verificar que la Subdirección de Recursos Humanos ejecute los procesos de reclutamiento, selección, contratación, nombramiento, administración y desarrollo del Recurso Humano, de conformidad al Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos y la Normativa Legal aplicable.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el Control Interno implementado para la ejecución de los diferentes procesos administrativos que se realizan en la Subdirección de Recursos Humanos del Fondo de Desarrollo Social.

Evaluar la eficiencia y eficacia de los procesos de reclutamiento, selección, contratación, nombramiento, administración y desarrollo del recurso humano de la Subdirección de Recursos Humanos del Fondo de Desarrollo Social.

Evaluar de forma selectiva expedientes de personal contratados con cargo a los renglones presupuestarios 021 "Personal Supernumerario", 022 "Personal por contrato" y 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" del Fondo de desarrollo Social.

Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores por parte de Auditoría Interna y/o de la Contraloría General de Cuentas y darles el seguimiento correspondiente para verificar que se hayan tomado las acciones correctivas y eliminado las causas del origen.

#### 5. ALCANCE

Se revisara una muestra de expedientes de personal contratado con cargo a los renglones





presupuestarios 021, 022 y 029, verificando si estos se encuentran conformados con base a Check List autorizado, si se ha cumplido con la entrega de contratos y la actualización de datos a la Contraloría General de Cuentas, publicación de documentos en el portal GUATECOMPRAS; así como los controles implementados para el registro de movimientos de personal, marcaje de asistencia y goce de vacaciones, correspondientes al periodo del 01 de octubre de 2022 al 31 de marzo de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Expedientes de personal contratado con cargo a los renglones 021 022 y 029	368	NO		92

## 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el proceso de planificación de la auditoría, no hubo limitaciones en el alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

Mantener líneas de comunicación constante y efectiva con el Subdirector, personal profesional y técnico que conforman la Subdirección de Recursos Humanos del Fondo de Desarrollo Social, con el fin de coordinar y aplicar criterios consensuados sobre la evaluación y análisis de la documentación relacionada a los procesos.

Emitir Notas de Auditoría preventivas para aquellos casos que, por su naturaleza, sea necesario tomar medidas y acciones a corto plazo, con base a las recomendaciones emitidas.

Velar por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, la calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas

Realizar y programar reuniones con el Subdirector, Personal Profesional y Técnico, con el fin de establecer una comunicación bilateral y aplicar criterios sobre la evaluación y análisis de la documentación que conlleva la Subdirección de Recursos Humanos.

Verificar el cumplimiento del "Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social - FODES- "; específicamente en los procesos de selección y contratación del personal con cargo a los renglones presupuestarios 021, 022 y 029.



## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la evaluación del control interno implementado en la Subdirección de Recursos Humanos, así como de la revisión y análisis de la información y documentación que conforma los expedientes de personal contratado con cargo a los renglones presupuestarios 021 Personal Supernumerario; 022 Personal por Contrato y 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con base a la planificación, objetivos y alcance de la presente auditoria de cumplimiento; la Unidad de Auditoría Interna concluye en lo siguiente: Que el control interno implementado, así como la documentación que conforma los expedientes verificados, son razonables y confiables, toda vez que se estableció que los procesos fueron realizados de conformidad con leyes y normativa interna vigente.


## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

  
Balvino Méndez González

Auditor  
Lic. Balvino Méndez González  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 8467

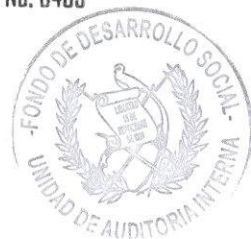
F.

  
Margarito De Jesus Soberanis Galvez

Auditor, Coordinador  
Lic. Margarito de Jesús Soberanis Gálvez  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 3439

  
Francisco Ezequiel Gomez Lancerio  
Supervisor

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio  
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
-FODES-



## ANEXO

No se incluyen anexos.